



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2022

VISTO:

El Oficio N° 0469-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de junio de 2022, mediante el cual el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutivo autorizando la prestación de servicio docente y el correspondiente pago por subvención económica del Ing. Segundo Ramón Salazar Serván por dictado de curso en el semestre académico 2022-I, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, mediante Oficio N° 086-2022-UNTRM-FACEA/EPAE, de fecha 07 de junio de 2022, la Directora de Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita al Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la regulación de contrato de docente por subvención económica en la Escuela Profesional de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el semestre académico 2022-I, del (04 de abril al 29 de julio de 2022);

Que, a través de la Carta N° 106-2022-UNTRM-FACEA/Dpto, de fecha 09 de junio de 2022, el Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Oficio N° 086-2022-UNTRM-FACEA/EPAE, de fecha 07 de junio de 2022, antes mencionado;

Que, con Oficio N° 181-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 15 de junio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, se gestione la emisión de la resolución por subvención económica para el docente Ing. Segundo Ramón Salazar Servan que tiene a su cargo el dictado de cátedra durante el semestre académico 2022-I;

Que, a través del Oficio N° 0451-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal por el monto de S/ 2,176.00 (Dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles) para pago por subvención económica al servidor Ing. Segundo Ramón Salazar Servan, por el dictado de cursos en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas durante el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Informe N° 343-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 17 de junio de 2022, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos que, en referencia al Oficio N° 0451-2022-UNTRM-VRAC, antes citado, las siguientes conclusiones: **1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2) Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los**



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318 -2022-UNTRM/R

servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. Conforme a lo antes sustentado, el Ing. Segundo Ramón Salazar Servan, está en la facultad de prestar sus servicios ya que el horario de dictado de su curso está fuera de su jornada habitual de trabajo, tal como lo establece la carga horaria de los cursos a dictar en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, con Oficio N° 01020-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 17 de junio de 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración, lo siguiente: 1. Que, según lo establecido en el artículo 40° de la Constitución Política del Perú establece que "Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente". 2. Asimismo, Ley Marco del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingreso para los servidores públicos. Dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la docencia. 3. De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. Conforme a lo antes sustentado, el Ing. Segundo Ramón Salazar Servan, está en la facultad de prestar sus servicios ya que el horario de dictado de su curso está fuera de su jornada habitual de trabajo, tal como lo establece la carga horaria de los cursos a dictar en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, mediante Informe N° 0265-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 17 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con el pago a docente por dictado de curso en la Escuela de Posgrado, semestre académico 2022-I, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0052	
Número del CCP	: 2795	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
Función	: 22 Educación.	
División Funcional	: 048 Educación superior.	
Grupo Funcional	: 0109 Educación superior universitaria.	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos.	
	: 2.5.31.1.99 A otras personas naturales.	S/ 2,176.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

Que, con Oficio N° 00667-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de junio de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal y pide que solicite la emisión del acto resolutorio correspondiente autorizando la prestación de servicio del Ing. Segundo Ramón Salazar Servan por el desarrollo de asignaturas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Asimismo, informa que el pago se hará en la modalidad de subvención económica al citado profesional, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria; por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para continuar con los trámites de emisión de acto resolutorio;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 318 -2022-UNTRM/R

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17° numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 23 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutivo autorizando la prestación de servicio docente del Ing. Segundo Ramón Salazar Serván por dictado de cursos en el semestre académico 2022-I, (del 04 de abril al 29 de julio de 2022) en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; pedido que se hace considerando que la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica la existencia de crédito presupuestario por el importe de S/ 2,176.00 (Dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), para atención del gasto; asimismo, informa que el pago se hará efectivo en la modalidad de subvención económica al profesional detallado anteriormente, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 32, literal b), establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica del docente Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, para el dictado de cursos durante el semestre académico 2022-I, (del 04 de abril al 29 de julio de 2022) en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, ESCUELA PROFESIONAL, CURSOS, MONTO S/. Row 1: 01, Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, Administración de Empresas, Informática para los negocios, S/ 2,176.00. Row 2: Economía, Informática para economistas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318 -2022-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polícarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



CHVR
CRH/SG
HWM/SG